



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Adopción										
DESCRIPCIÓN:										
Es el acto mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que genera los mismos deberes, derechos y obligaciones como si fueran padres e hijos biológicos.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 78 del Reglamento interno del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Adopción					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se pretenda crear un parentesco civil entre dos personas que se derivan de la Filiación Legítima.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de registro (expedida por el Registro Civil) que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).</li> <li>• Comparecencia de el/la o los adoptantes(s) y el/la adoptado.</li> <li>• Original del oficio de remisión del juzgado.</li> <li>• Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.</li> <li>• Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes.</li> <li>• Identificación oficial vigente del/de la, los/las adoptantes(s).</li> </ul>				SI	0	Artículo 78 del Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México.  Artículo 142 del código Financiero del Estado de México y Municipios.				
				SI	0					
				SI	1					
				SI	1					
				SI	0					
				SI	0					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos								
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Reunidos los requisitos para la autorización del registro se hará la anotación en el acta de origen, la cual quedará reservada en términos de Ley y se extenderá una nueva Acta de Nacimiento.								



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía del Registro Civil 01		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Víctor Hugo Roldan Pichardo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	2003	S/N	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Filiberto Alanuza Zarate			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro de los Baños		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50755	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 03			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Moisés Flores Miguel			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	La Concepción de los Baños		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50754	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. José Antonio Mondragón Rivera			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Ana Ixtlahuaca		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. Maribel González Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	



COLONIA:	San Lorenzo Toxico			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 06					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Sonia Lazcano Pallares					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Santo Domingo de Guzmán			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50773	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 07					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Lucia Cruz Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Bartolo del Llano			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50774	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si tiene una acta o registro anterior a la adopción, esta es pública?					
RESPUESTA:	No					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se realiza en el Juzgado de lo Civil?					
RESPUESTA:	El trámite de la adopción si, una vez concluido se realiza en la Oficialía del Registro Civil					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario la intervención de un abogado particular?					
RESPUESTA:	No					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. en D. Víctor Hugo Roldán Pichardo	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Zenón Jesús Pérez Morales	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 16 / 03 / 2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	